

REGLAMENTO DE USO DEL ESPACIO CULTURAL DE LA ASOCIACION QOSQO MAKI



- La Asociación Qosqo Maki que viene realizando actividad social en el Cusco más de 25 años, aporta al desarrollo de la población de niños, niñas y adolescentes en situación de calle en la ciudad de Cusco y para hacerlos más cercanos a la cultura a través del arte, genera espacios de interculturalidad.
- La asociación es un espacio educativo, es por ello que las normas establecidas son las herramientas que nos ayudan a educar. También pedimos a los participantes del espacio estar conscientes de su comportamiento ya que los usuarios son propensos a influencias.
- Los espacios de la Asociación Qosqo Maki (Espacio cultural y Patio) son un lugar destinado a la realización de actividades artísticas, culturales, sociales y académicas, entre otras, sin restricción alguna basada en criterios religiosos, étnicos, políticos o de otro tipo.
- Las organizaciones e instituciones, artistas, gestores, educadores y comunidad en general, podrán hacer uso de estos espacios para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, sociales, u otras, de acuerdo al siguiente reglamento.

I.- DE LAS SOLICITUDES

- La solicitud de uso se realizará a través del formulario Solicitud de Espacios, disponible en el sitio Web www.qosqomaki.org y mediante el correo web.qosqomaki@gmail.com o de forma presencial en el local de la asociación.
- Las solicitudes serán recibidas todo el año. Para el caso de ensayos, con una semana de anticipación; en el caso de las otras actividades con dos semanas de anticipación antes de la realización el evento.
- Se autorizará el uso de instalaciones dependiendo de la naturaleza de la actividad y disponibilidad del espacio. Se considerará exclusivamente la información indicada a través del formulario.
- La autorización para el uso de espacio la otorga única y exclusivamente la Asociación Qosqo Maki, mediante comunicación escrita dirigida al solicitante, en que se detalla el día, hora y condiciones para el uso de dicho espacio y la firma de la carta de compromiso previo conocimiento del reglamento de uso de espacio.
- Todas las actividades serán gratuitas para los usuarios de la asociación (dormitorio y/o biblioteca). El solicitante se compromete a realizar una actividad a beneficio de los usuarios (dormitorio y/o biblioteca). Caso de taller coordinar si considera a los usuarios en la actividad o si prefiere hacerlo por separado previo a la actividad que va a realizar.

II.- DISPOSICIONES GENERALES

- El Espacio Cultural de Qosqo Maki posee un horario para los ensayos que inicia a las 1:00 pm y finaliza a las 5:00 pm. El horario para los talleres es de las 1:00 pm a las 7:00 pm y para las funciones de las 7:00pm a las 9 pm.
- La autorización de uso del espacio no faculta en modo alguno al responsable a alterar el espacio en el sentido de perforar, pintar, adherir materiales a muros, puertas, suelo, cortinas otra acción que afecte la

infraestructura y/o estética del lugar.

- La Asociación Qosqo Maki se reserva el derecho a suspender el préstamo del espacio dado el incumplimiento de lo establecido en documento de autorización y compromiso de este, en relación al tipo de actividad, programa, contenidos, u otros que modifiquen el carácter o sentido de esta, alteren la programación del espacio cultural de la Asociación Qosqo Maki o comprometan su misión educativa.

- Será responsabilidad de los organizadores el resguardo de sus pertenencias durante el desarrollo de la actividad, no responsabilizándose la Asociación Qosqo Maki por la eventual pérdida de objetos.

- Bajo ningún concepto, el organizador podrá entregar el o los espacios cedidos a terceras personas para el desarrollo de una actividad diferente a la solicitada, que no haya sido oportunamente informada y autorizada por la Institución.

- No está permitido el ingreso o consumo de bebidas alcohólicas y drogas al interior del establecimiento.

- Sobre el uso de cigarrillos, está autorizado fumar dentro del lugar llamado "cafetín" y en los balcones hasta las 5PM solamente. Durante las noches, sólo está autorizado fumar cerca a las ventanas del cafetín en razón de los usuarios menores de edad que acoge la asociación.

III.- DE LA ENTREGA Y RETRIBUCIÓN

- Concluida la actividad, el organizador deberá entregar el espacio en perfectas condiciones de limpieza, material, mobiliario y equipos. Del mismo modo, deberá retirar todos sus materiales utilizados dentro del plazo acordado. Este proceso se realizará ante el encargado del espacio cultural u otro trabajador designado de la Asociación Qosqo Maki.

- En el caso de que la actividad tenga ingreso económico, el organizador tendrá que coordinar previa reunión con los responsables para definir el costo de la actividad. La Asociación Qosqo Maki solicitará un beneficio para la institución consistente en el 30% de los ingresos ganados durante la actividad. Los ingresos de la actividad estarán administrados por el equipo de la asociación Qosqo Maki y los miembros del colectivo artístico conjuntamente.

- En el caso del uso de material de luces y sonido durante los ensayos, la Asociación Qosqo Maki se reserva el derecho de guardar un porcentaje mayor de los ingresos si el organizador no entrega el material en las mismas condiciones que se le ha dejado.